

ADENDA No. 1**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS FNTIP-047-2017**

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los proponentes en el Proceso de Invitación Privada FNTIP-047-2017, cuyo objeto es: "**REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NTS TS 001-1 DEL ÁREA TURÍSTICA QUE SE ESTABLEZCA EN EL DESIERTO DE LA TATACOA**", que procede a modificar los términos de la invitación, de conformidad con la solicitud de la Gerencia de Competitividad y Apoyo a las regiones de FONTUR:

PRIMERO. Modificar el Capítulo I del numeral 1.4.2 Productos a Entregar el cual quedará así:

1.4.2 PRODUCTOS A ENTREGAR

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá entregar a la supervisión del contrato los siguientes productos:

- Listas de asistencia e informe o acta sobre la reunión inicial con la supervisión del contrato, Fontur, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y un representante del destino.
- Listas de asistencia e informe o acta sobre la jornada de socialización del proceso y diseño concertado del cronograma con los actores pertinentes.
- Listas de asistencia e informe o acta sobre la jornada de presentación y ajuste del cronograma a los actores pertinentes en el acompañamiento del proceso.
- Cronograma de las actividades concertado con las instituciones pertinentes para el destino.
- Documento que justifique el porqué del área que se identificó concertadamente con las autoridades competentes del destino como área de certificación, así como el inventario de los atractivo(s) priorizado(s) en el destino.
- Mapa de delimitación y zonificación del área del destino a certificar.
- Listas de asistencia e informe o acta sobre la jornada de socialización con los actores pertinentes sobre el área delimitada del destino.
- Documento diagnóstico del estado de implementación de la Norma NTS TS 001-1, que incluya la descripción de la metodología utilizada para la definición de las herramientas de evaluación para el desarrollo del diagnóstico, su implementación y los resultados encontrados.
- Listas de asistencia e informe o acta sobre la jornada de socialización del resultado del diagnóstico presentado a los actores pertinentes.
- Listas de asistencia e informe o acta sobre la jornada de capacitación en el manejo de componentes de los requisitos de sostenibilidad y en los demás requisitos exigidos en la norma NTS TS 001-1 dictada a los actores pertinentes.
- Plan de acción para la implementación continua de la Norma NTS TS 001-1 del destino con recomendaciones de mediano y largo plazo, priorizando el turismo de observación de estrellas.

- Listas de asistencia e informe o acta sobre la jornada de socialización de los requisitos de la norma NTS TS 001-01.
- Evidencias del cumplimiento de la implementación de los requisitos exigidos en la norma NTS TS 001-1, a través de actas, registros fotográficos, listas de asistencia, entre otros.
- Informe de la auditoría interna realizada en el destino.
- Listas de asistencia e informe o acta sobre la reunión mensual realizada de forma virtual o presencial con el supervisor del contrato, Fontur y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el propósito de subsanar las posibles dificultades, conocer los avances y el estado de ejecución del proyecto, de los cuales se deberá entregar los correspondientes informes mensuales.
- **Listas de asistencia de la reunión final con la supervisión del contrato, Fontur, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y un representante del destino.**
- Informe final del proceso de implementación de la NTS TS 001-1 con copia en digital de todos los entregables a la supervisión delegada.

SEGUNDO: Modificar el Capítulo IV, numeral 4.2.1 Experiencia General del Proponente (HABILITANTE)

El proponente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de **máximo (04)** certificaciones de contratos y/o convenios terminados y/o liquidados a satisfacción, cuyo objeto y alcance contemple: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y CALIDAD ISO 9001, O ASESORÍA O ACOMPAÑAMIENTOS O ASISTENCIA EN PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN EN CUALQUIERA DE LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES DE SOSTENIBILIDAD ELABORADAS POR LAS DIFERENTES UNIDADES SECTORIALES DE NORMALIZACIÓN, cuya sumatoria del valor de los contratos sea equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del presupuesto del presente proceso.

....()....

TERCERO. Modificar el Capítulo IV, numeral 4.2.3 Equipo de Trabajo el cual quedará así:

4.2.3. EQUIPO DE TRABAJO (HABILITANTE)

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO A PRESENTAR EN LA OFERTA:

El proponente deberá aportar en la propuesta la relación del personal mínimo obligatorio y requerido relacionado a continuación, ya que este será tenido en cuenta para la evaluación de las propuestas:

| PERFIL | NIVEL EDUCATIVO |
|------------------------------|--|
| Director de Proyecto (1) | Profesional universitario en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS O ECONOMIA O CONTADURIA PUBLICA O INGENIERÍA INDUSTRIAL O <u>INGENIERIA AMBIENTAL</u> O ADMINISTRADOR AMBIENTAL O PROFESIONAL EN TURISMO O ADMINISTRACION TURISTICA O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS con posgrado profesional en GESTIÓN DE CALIDAD o ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD o GERENCIA DE LA CALIDAD o AUDITORIA DE LA CALIDAD. |
| Asesor Experto Ambiental (1) | Profesional universitario <u>INGENIERIA AMBIENTAL</u> O ADMINISTRADOR AMBIENTAL O BIOLOGÍA O ECOLOGÍA O INGENIERO FORESTAL |
| Asesor o implementador (1) | Profesionales en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS O ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA O <u>INGENIERIA AMBIENTAL</u> O ADMINISTRADOR AMBIENTAL O PROFESIONAL EN TURISMO |

....()....

CUARTO: Modificar el Capítulo IV, numeral 4.2.2 Experiencia específica adicional el cual quedará así:

4.2.2. Experiencia específica adicional (30 puntos):

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO 8), marcando la casilla ESPECÍFICA. Sólo se evaluará máximo el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. Sólo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados en el orden de foliación de la misma.

Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos, al proponente que certifique experiencia adicional de contratos terminados y/o liquidados, de la siguiente manera:

| Criterio | |
|--|-----------|
| Cuando el objeto o alcance involucre realizar la implementación de la NTS-TS001-1, y/o cualquiera de las Normas Técnicas Sectoriales NTS TS elaboradas por las Unidades sectoriales de Normalización. | |
| Criterios | Puntaje |
| Mínimo 1 certificación | 10 puntos |
| Dos (2) certificaciones | 20 puntos |
| Máximo tres (3) certificaciones | 30 puntos |

....()....

QUINTO: Modificar el Capítulo IV numeral 4.2.3 Equipo de Trabajo – Experiencia Específica el cual quedará así:

4.2.3. Equipo de trabajo – Experiencia específica (60 puntos):

Otorgando un máximo de sesenta (60) puntos para el equipo de trabajo

Los conformantes del equipo de trabajo mínimo de los proponentes, para otorgar puntaje deberán acreditar la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**, conforme se indica a continuación:

| | |
|--|----------------|
| a. Director de proyecto – El puntaje máximo es de treinta (30) puntos para el director | |
| Experiencia específica: Certificados de contratos terminados y/o liquidados, cuyo objeto o alcance contemple realizar la implementación de la NTS-TS001-1 y/o cualquiera de las Normas Técnicas Sectoriales NTS TS , elaboradas por las Unidades sectoriales de normalización. | |
| Director | |
| CRITERIO | PUNTAJE |
| Una (1) certificación | 15 puntos |
| Dos (2) certificaciones | 30 puntos |

| | |
|--|----------------|
| b – El puntaje máximo es de quince (15) puntos para el Asesor Experto Ambiental (1) | |
| Experiencia específica: Certificados de contratos terminados y/o liquidados, cuyo objeto o alcance contemple realizar la implementación de la NTS-TS001-1 y/o cualquiera de las Normas Técnicas Sectoriales NTS TS , elaboradas por las Unidades sectoriales de normalización. | |
| Asesor Experto Ambiental (1) | |
| CRITERIO | PUNTAJE |
| Una (1) certificación | 5 puntos |
| Dos (2) certificaciones | 15 puntos |

| | |
|--|----------------|
| c. Asesor o implementador – El puntaje máximo es de quince (15) puntos | |
| Experiencia específica: Certificados de contratos terminados y/o liquidados, cuyo objeto o alcance contemple realizar la implementación de la NTS-TS001-1 y/o cualquiera de las Normas Técnicas Sectoriales NTS TS , elaboradas por las Unidades sectoriales de Normalización. | |
| Implementador N.1 | |
| CRITERIO | PUNTAJE |
| Una (1) certificación | 05 puntos |
| Dos (2) certificaciones | 15 puntos |

Nota 1: PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO, EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITARLA CON CERTIFICACIONES DIFERENTES A LAS PRESENTADAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS HABILITANTES.

....()....

SEXTO. Los términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda se ratifican como aparecen en los términos de Referencia de la Invitación Privada a presentar Propuestas FNTIP-047-2017.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se remitirá a los correos electrónicos de los invitados, publicación en la página web www.fontur.com.co y www.colombiacompra.gov.co

Dado en Bogotá D.C., el viernes (04) de agosto de 2017.


PAOLA SANTOS VILLANUEVA
DIRECTORA JURÍDICA
FONTUR

Proyectó: Martha Millan
Revisó: Carolina Miranda

